

RESOLUCIÓN No 0422 DE 2014

Por medio de la cual se hacen unos encargos a empleados de Carrera Administrativa

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA
En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante auto de fecha 5 de Mayo de 2014, proferida por el Honorable Consejo de Estado dentro del expediente No. 110010325000120079500, suspendió provisionalmente apartes del decreto 4968 de 2007 y la Circular No 005 de 2012 de la CNSC, por medio de la cual se estableció la institución en materia de provisión definitiva de empleos de carrera y trámite para la provisión definitiva de empleos de carrera y trámite para la provisión transitoria como medida subsidiaria.
2. Que dando cumplimiento a los efectos del Auto de fecha 5 de mayo de 2014, la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante Circular No 003 del 11 de Junio de 2014, informó que a partir del 12 de junio de 2014, no otorgaría autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento provisional.
3. Que es facultad legal de las entidades, proveer transitoriamente los empleos carrera que se encuentren en vacancia definitiva o temporal a través del encargo y excepcionalmente a través del nombramiento en provisionalidad, dando estricto cumplimiento a lo establecido en los Arts. 24 y 25 de la ley 909 de 2004.
4. Que el artículo 24 de la ley 909 de 2004, establece, “.. El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el empleo inmediatamente inferior que exista en la planta de personal de la entidad, siempre y cuando reúna las condiciones y requisitos previstos en la norma. De no acreditarlos, se deberá encargar al empleado que acreditándolos desempeñe el cargo inmediatamente inferior y así sucesivamente”.
5. Que en la planta global del Municipio de Bucaramanga, existe una (1) vacante definitiva de:

NUMERO DE CARGOS	DENOMINACION	CÓDIGO	GRADO
uno (1)	Técnico Área de la Salud	323	26

CONTINUACION DE LA RESOLUCIÓN No.

0422

6. Que la Administración Central Municipal, en aras de garantizar los derechos de la carrera administrativa a sus empleados y respetando los principios de la transparencia, eficiencia y eficacia, estableció un procedimiento para acceder a cargos de carrera administrativa bajo la figura de encargos.
7. Que efectuado este procedimiento, se encontró que para el cargo de TECNICO AREA DE LA SALUD CODIGO 323, GRADO 26, dependiente de la planta Global de la Administración Central Municipal, existen dos (2) empleados que reúnen requisitos de estudio y experiencia, para acceder a este empleo, por lo tanto según el procedimiento fue seleccionado un (1) empleado, en quien recae el mejor derecho.
8. Que mediante resolución No. 0525 del 04 de septiembre de 2014 firmada por el secretario administrativo, se comisiono como DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, dependiente de la Defensoría del Espacio Público Código 055 Grado 25, al señor HERNANDO VESGA DIAZ, hasta el 31 de 2015, quedando vacante temporalmente el cargo de cual es titular TECNICO AREA DE LA SALUD CODIGO 323, GRADO 26, de la planta global de la Administración Central Municipal.
9. Que en consecuencia de lo expuesto en el numeral anterior, se generó una vacancia temporal de:

DENOMINACION	CODIGO	GRADO	TITULAR DEL CARGO
TECNICO AREA DE LA SALUD	323	26	HERNANDO VESGA DIAZ

- 10 El art. 25 de la ley 909 de 2004 establece: "PROVISIÓN DE LOS EMPLEOS POR VACANCIA TEMPORAL Los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos serán provistos en forma provisional solo por el tiempo que duren aquellas situaciones, cuando no fuere posible proveerlos mediante encargo con servidores públicos de carrera".
- 11 Que de acuerdo a la certificación expedida por la Subsecretaría Administrativa, el empleado enunciado a continuación cumple con los requisitos exigidos por la ley 909 de 2004, para desempeñar la vacante arriba señalada y su evaluación de desempeño es SOBRESALIENTE.

CONTINUACION DE LA RESOLUCIÓN No.

0422

EMPELADO	CARGO ACTUAL	CÓDIGO	GRADO
GERMAN ORLANDO NOVOA CUBIDES	Auxiliar administrativo	407	22

12. Que para garantizar la prestación del servicio y mejoramiento del servicio, cumplir con los fines del estado y respetar los derechos de los funcionarios de carrera, se hace necesario por necesidad del servicio suplir la vacancia en mención, por lo tanto,

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR como Técnico Área De La Salud Código 323 Grado 26, de la planta global de la Administración Central Municipal al señor **GERMAN ORLANDO NOVOA CUBIDES**, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.232.718, con una asignación mensual de **DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS (2.151.650, 00) MCTE**, mientras dure la vacancia temporal de este cargo, conforme con la parte motiva del presente Acto Administrativo.

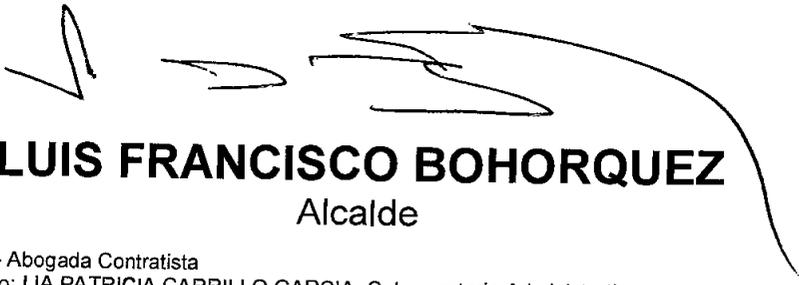
ARTICULO SEGUNDO: Vencida la Temporalidad del cargo enunciado, en el numeral 8 de los considerandos, el empleado aquí mencionado, deberá reasumir el cargo del cual es titular.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la notificación personal de la presente resolución a la interesada conforme lo establece el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

ARTICULO CUARTO: Copia de la presente Resolución será enviada al Despacho del Alcalde, Secretaría Administrativa, Secretaría de Salud, Nómina, Hojas de Vida, interesado y demás oficinas a las que haya lugar.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bucaramanga, 07 NOV 2014



LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ
Alcalde